

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **060**

Fecha: 01/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00201	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FOSYGA	Auto termina proceso por Pago ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No. 451010000987614; ORDENAR la entrega del título judicial No. 451010000987613 en favor de la DEMANDADA, administradora ADRES; DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo promovido por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, a través de apoderado judicial, en contra de FOSYGA (HOY ADRES), por haberse efectuado el pago de la obligación perseguida en este asunto y las costas.	31/05/2023	1
54001 31 53 003 2018 00101	Concordato	JHON WILMER - SOTO	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de terminación del presente proceso que efectúa el apoderado judicial de COLETEX S.A.; REQUIERASE al deudor promotor y a su apoderado judicial para que en el término de cinco (5) días, se dé cumplimiento a los previsto en los autos de fecha 01 de septiembre de 2022 y 11 de julio de 2022; PRECISESE al Dr. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ que al interior de este asunto ya se emitió orden de embargo respecto de los bienes del deudor y que también forman parte de este trámite; PRECISESE a la acreedora GALDYS LOPEZ, que por tratarse su crédito de uno no relacionado por el deudor-promotor en el respectivo Proyecto de Calificación y Graduación, deberá atenerse a la posibilidad contemplada en el artículo 26 de la ley 1116 de 2006; Decreta pruebas de la objeccion...VER AUTO.	31/05/2023	1
54001 31 53 003 2021 00317	Abreviado	BANCOLOMBIA	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S.	Auto agrega despacho comisorio AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 2023-006 para lo pertinente.	31/05/2023	1
54001 31 53 003 2022 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CALZADO EVOLUTION FOR EVER SAS	Auto Interlocutorio REMITASE el presente proceso ejecutivo, con destino a la Reorganización No. 2023-00020, hoy del Conocimiento del juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad; DEJESE a disposición del proceso de Reorganización No. 2023-00020, las medidas cautelares decretadas en este proceso ejecutivo; COMUNIQUESE a la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Bucaramanga- (No. 2023-060027004), que el expediente ejecutivo de la referencia, fue direccionado al Juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad (Su radicado 2023-00020).	31/05/2023	1
54001 31 53 003 2022 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SANDRA MILENA RAMIREZ JAIMES	Auto decreta medida cautelar Decreta medida embargo remanente.	31/05/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00129	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto suspende proceso TENGANSE notificados a los demandados YERZON MAURICIO VILLAMIZAR SANTIESTEBAN y la sociedad ORGANIZACIÓN BLESS S.A.S., por CONDUCTA CONCLUYENTE, desde el día 26 de mayo de 2023; ACEPTAR la renuncia a los términos de traslado que efectúan los demandados YERZON MAURICIO VILLAMIZAR SANTIESTEBAN y la sociedad ORGANIZACIÓN BLESS S.A.S.; LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas en los numerales QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO y DECIMO PRIMERO, del auto de fecha 04 de mayo de 2023; ACCEDASE a la solicitud de suspensión del presente proceso, por acuerdo entre las partes del mismo, hasta el día 30 de octubre de 2023 inclusive.	31/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**